



ANUNCIO

D. Juan Carlos González García, Alcalde Presidente de esta Corporación, hace saber que con fecha 07/03/2025, se ha dictado Resolución nº 212/2025, en relación a la Convocatoria y Proceso de Selección para el personal de apoyo administrativo del Taller de Empleo y Formación Palmettos 2.0, por Sistema de concurso (Personal Laboral Temporal), cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	24/02/2025	
Informe Jurídico	24/02/2025	
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	27/06/2024	BOP N.º 126 de lunes 01 de julio de 2024

Características de la plaza objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Personal de apoyo administrativo del Taller de Empleo y Formación
Régimen	Personal laboral temporal
Duración del contrato	12 meses a jornada completa
Unidad/Área	Taller de Empleo y Formación
Categoría profesional	C1

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro de Verificación	IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Fecha	07/03/2025 10:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Página	1/9





Titulación exigible	Titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente. A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Otros requisitos exigibles	Al menos, un año de experiencia en los últimos diez años, acreditada en el entorno profesional establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	- Apoyar administrativamente las actuaciones necesarias para el correcto desarrollo del proyecto. - Atender llamadas telefónicas y dar respuesta a cuestiones informativas. - Gestionar la información en bases de datos informatizadas. - Apoyar el aprovisionamiento de existencias. - Contabilizar gastos con Excel. - Organizar y ordenar las nóminas de todo el personal para controlar los gastos. - Ejecutar procedimientos para realizar contratos menores dentro del programa. - Comprometerse y quedar a disposición de ejecutar las actuaciones que la Delegación Territorial competente en materia de Formación Profesional para el Empleo estime oportunas y necesarias.
Sistema selectivo	Sistema de concurso.

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
 CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro de Verificación	IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Fecha	07/03/2025 10:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Página	2/9





En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVO

PRIMERO. Dejar sin efectos la publicación de fecha 06/03/2025 sobre la convocatoria y proceso de selección para una plaza de Personal de apoyo administrativo del Taller de Empleo y Formación, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44.

SEGUNDO. Convocar el proceso de selección para la contratación de la plaza arriba indicada.

Para los procesos de selección desarrollados de forma exclusiva mediante concurso, podrá especificarse en la convocatoria una puntuación mínima a obtener por los candidatos para superar el proceso selectivo y/o formar parte de la correspondiente bolsa.

El baremo de méritos común a todos los grupos, cuerpos y escalas resulta el siguiente:

a) Cursos de Formación en instituciones públicas o privadas relacionados con las funciones y competencias del puesto al que se opta: Grupo C1 hasta un máximo de 4,5 Puntos

- Por cada hora de cursos de formación impartidos por Administraciones Públicas, INAP, IAPP, FEMP, FAMP, Universidades Públicas, Cosital, Sindicatos, Colegios Profesionales: 0,016 puntos/hora.

- Por cada hora de cursos de formación impartidos por Centros Privados: 0,008 puntos/hora.

Los méritos por cursos de formación deberán acreditarse mediante certificación acreditativa expedida por el centro, Universidad, Administración u organización que

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro de Verificación	IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNI5Y	Fecha	07/03/2025 10:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNI5Y	Página	3/9





imparte el curso, en la que deberá reflejarse el número de horas impartidas y el objeto y contenido del curso.

b) *Por la superación de pruebas selectivas (fase de oposición): Grupo C1 hasta un máximo de 3,25 puntos*

- *Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de funcionario de carrera, correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 1 punto por cada prueba superada.*

- *Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de personal laboral fijo, correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,5 puntos por cada prueba superada.*

- *Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de funcionario interino y/o personal laboral temporal (incluidas bolsas de empleo en ambos casos), correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,25 puntos por cada prueba superada.*

Los méritos por superación de pruebas selectivas deberán acreditarse mediante la aportación de las bases de convocatoria de la plaza, además del acta del tribunal acreditando la superación de la prueba o certificación acreditativa de dicho extremo.

c) *Por Experiencia Profesional: Grupo C1 hasta un máximo de 5,2 puntos.*

- *Por haber prestado servicios como Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo en una Administración Pública Local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 1 punto por cada mes de experiencia.*

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro de Verificación	IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Fecha	07/03/2025 10:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Página	4/9





- Por haber prestado servicios como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal en una Administración Pública Local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 0,25 puntos por cada mes de experiencia.

- Por haber prestado servicios como Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo en otras Administraciones Públicas distintas a las de ámbito local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 0,65 puntos por cada mes de experiencia.

- Por haber prestado servicios como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal en otras Administraciones Públicas distintas a las de ámbito local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,15 puntos por cada mes de experiencia.

- Por haber prestado servicios por cuenta propia o ajena en el sector privado desarrollando tareas coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,05 puntos por cada mes de experiencia.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos): 1) Las bases de convocatoria de la plaza en las que se determinen las funciones a realizar. 2) Vida laboral. 3) Contrato de trabajo o certificado de secretaría de la Corporación o entidad, o nombramiento para el puesto o plaza.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta ajena se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos): 1) Vida Laboral 2) Contrato de trabajo 3) Certificado de empresa sobre las funciones realizadas.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta propia se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos): 1) Justificante cotización

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro de Verificación	IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Fecha	07/03/2025 10:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Página	5/9





Régimen Autónomos o Sistema de Cotización Alternativo (mutualidades y otros) 2) Alta censal actividad realizada, que deberá guardar relación con las funciones de la plaza ofertada 3) Justificante de colegiación (caso de ser precisa para desarrollo de la actividad).

El orden de valoración de los méritos de las personas aspirantes será el que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado vigente en cada momento, o norma que lo sustituya.

Igualmente, en las actas del Tribunal deberá quedar constancia del desglose de las puntuaciones otorgadas y el cálculo de éstas.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, en cualquier momento del procedimiento, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, o en su caso, pondrá en conocimiento de esta el que pudiera concurrir esta circunstancia para que, previas las comprobaciones necesarias, se resuelva al respecto.

Derechos de participación: De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa Fiscal por Participación en las convocatorias para la selección de personal al servicio del Municipio del Palmar de Troya aprobada definitivamente por Acuerdo del Pleno Extraordinario de El Ayuntamiento de El Palmar de Troya, el día 22 de agosto de 2024; para plazas correspondientes al Grupo C1: 79,42 euros.

La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, mediante ingreso en la cuenta (CAJA RURAL DE UTRERA: 3020 -0002 -19 -2003554520 abierta a nombre de este Municipio, mediante carta de pago o documento que lo sustituya, aportándose con el escrito de solicitud de la participación en las convocatorias de selección de personal. Deberá consignarse el nombre y DNI del candidato junto con el texto "Proceso de

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro de Verificación	IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Fecha	07/03/2025 10:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Página	6/9





Selección Personal de apoyo administrativo del Taller de Empleo y Formación Palmettos 2.0''

Plazo de presentación de solicitudes: **cinco días naturales** contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «**Boletín Oficial de la Provincia**» y ello debido a razones de urgencia, toda vez que los talleres de formación deben iniciarse a mediados del mes de abril de 2025.

Para la admisión de las candidaturas, deberá acreditarse el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles regulados en las Bases Generales publicadas en el BOP Sevilla N° 126 de fecha 01/07/2024 y en especial, como requisito específico para este proceso selectivo, los candidatos deberán acreditar junto con su solicitud de participación contar con al menos, un año de experiencia en los últimos diez años, acreditada en el entorno profesional establecido en el artículo 7 del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas. Para ello deberán presentar los siguientes documentos:

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Las bases de convocatoria de la plaza en las que se determinen las funciones a realizar.
- 2) Vida laboral.
- 3) Contrato de trabajo o certificado de secretaría de la Corporación o entidad, o nombramiento para el puesto o plaza.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta ajena se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Vida Laboral.
- 2) Contrato de trabajo.

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro de Verificación	IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Fecha	07/03/2025 10:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Página	7/9





3) Certificado de empresa sobre las funciones realizadas.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta propia se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

1) Justificante cotización Régimen Autónomos o Sistema de Cotización Alternativo (mutualidades y otros).

2) Alta censal actividad realizada, que deberá guardar relación con las funciones de la plaza ofertada.

3) Justificante de colegiación (caso de ser precisa para desarrollo de la actividad).».

TERCERO. Aprobar la cantidad de 21.925,31 euros, a la que asciende la retribución correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

CUARTO. Publicar un anuncio de la convocatoria en el Boletín oficial de la Provincia de Sevilla.

QUINTO. Vista la disponibilidad de los empleados municipales, designar los miembros del Tribunal, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal:

- Presidente/a: Nuria Novo Terán.
- Secretario: David González Fernández.
- 1º vocal: Fatima Daramé Roldán.
- 2º vocal: María del Mar Romero Arispón
- 3º vocal: María Fernanda Gutiérrez Martínez.

C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

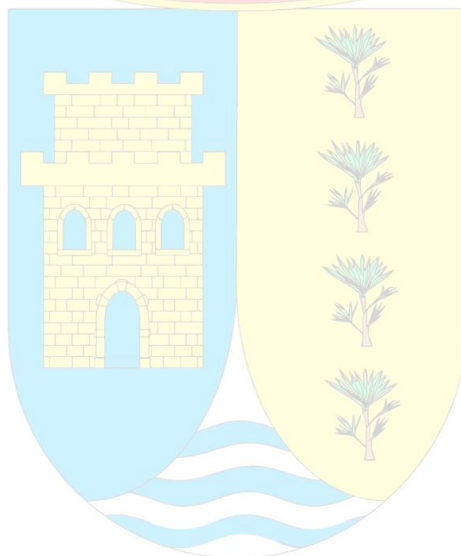
Código Seguro de Verificación	IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Fecha	07/03/2025 10:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Página	8/9





SEXTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la misma en la web y sede electrónica de este Ayuntamiento. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los errores de hecho o solicitar la inclusión en el caso de resultar excluida. Finalizado dicho plazo, la lista de admitidos/as y excluidos/as quedará elevada automáticamente a definitiva si contra la misma no se presenta reclamación alguna, resolviéndose, por el contrario, las que se formularen mediante resolución expresa notificada a la persona interesada mediante la oportuna publicación en la web y sede electrónica de este Ayuntamiento.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



C. Geranio, s/n · 41719 El Palmar de Troya (Sevilla) · 955832525 · www.elpalmarde Troya.es
CIF: P-4100053-J · palmar@dipusevilla.es · Fax: 955 832 771

Código Seguro de Verificación	IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Fecha	07/03/2025 10:03:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7SW6YLD5J5QTNN3QXVGNIX5Y	Página	9/9

